

ACTA

AÑO: 2009

Nº: _____ 27^a _____ MES: _____ MARZO _____

SESIÓN DE FECHA: _20 DE MARZO DE 2009_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Cuarto Período

Canelones, 20 de marzo de 2009.

XLVI LEGISLATURA
27ª SESIÓN ORDINARIA
Cuarto Período

PRESIDE:

EDILA CRISTINA CASTRO
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	7
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN	8
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	51
4.-	QUE PAGUE MÁS EL QUE TIENE MENOS. -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los Diputados del departamento y a la prensa del departamento.....	52

- 5.- EXPORTANDO LA RECETA.**
 -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a toda la prensa del departamento, al señor Gualberto Cardozo Protto (Av. Artigas 467, Las Piedras) y a todos los Diputados del departamento.....53
- 6.- HIPÓDROMO DE LAS PIEDRAS.**
 -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los Diputados del departamento, a radio Cristal, a Canal 11, a El Corresponsal y demás medios de prensa del departamento.....54
- 7.- ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE TRIPARTITAS LOCALES.**
 -Exposición de la señora Edila Rosario Villarreal.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a al señor Intendente Municipal, a la Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario, a la División Mercados y Ferias, a todas las Juntas Locales del departamento, a la Comisión de Salud de esta Junta Departamental, así como a toda la prensa oral, escrita y televisiva del departamento.56
- 8.- VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DEL GENERAL LÍBER SEREGNI.**
 -Exposición del señor Edil Gustavo Reynoso.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a a la señora Lili Lerena de Seregni, a la Mesa Política Nacional y Departamental del Frente Amplio y a los medios de prensa del departamento.....59

- 9.- EXPRESIONES VERTIDAS POR LA GREMIAL DE ACADEMIAS DE TURISMO Y EXCURSIONES.**
 -Exposición del señor Edil Carlos González.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, al señor Director de Tránsito y Transporte y a todos los medios de prensa acreditados en esta Junta.61
- 10.- SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL AL DOCTOR MARCOS CARÁMBULA.**
 -Exposición del señor Edil Miguel Muniz.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal y a la prensa canaria acreditada en esta Junta Departamental.63
- 11.- LA GRAN GONDOLVEO.**
 -Exposición del señor Edil Miguel Muniz.....64
- 12.- DENUNCIA A UN EDIL OFICIALISTA POR INTENTAR VIOLAR LOS DERECHOS DE EXPRESIÓN DE UN COLEGA DE LA OPOSICIÓN.**
 -Exposición del señor Joselo Hernández.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las tres bancadas de la Junta Departamental.....65
- 13.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 5 Y 6 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. N° 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.67
- 14.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
 -Se da cuenta y se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.68

- 15.- CONGRATULACIONES POR LA INAUGURACIÓN DEL NUEVO RECORRIDO DE LA EMPRESA CUTCSA, LÍNEA C5.**
- Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores Ediles.
- Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la prensa de la ciudad de Atlántida, a la Junta Local de Atlántida y a la empresa Cutcsa.....79
- 16.- DESAPARICIÓN FÍSICA DEL HERMANO DE LA SEÑORA EDILA CORA PEREIRA.**
- Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores Ediles.
- Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la señora Edila Cora Pereira.82
- 17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8° Y DEL 11° AL 22° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.85
- 18.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ACEPTAR DACIÓN EN PAGO CON LOS SEÑORES VALENTÍN BERNARDO Y GONZALO A. ARBOLEYA BOVIO QUIENES ENAJENARÁN AL EJECUTIVO EL INMUEBLE PADRÓN 4382 DE CANELONES; A CAMBIO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DEL REFERIDO PADRÓN Y DE LOS INMUEBLES 596, 5062, 2317, 765/004, 765/002, 5059 Y 2909 DE CANELONES Y PADRÓN 4273 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.**
- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.89

- 19.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RELACIONADO A PERMISO DE EXPLOTACIÓN SOBRE LÍNEAS DEPARTAMENTALES INTERSECCIONALES O INTERURBANAS.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....90
- 20.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PARA DETERMINAR SENTIDO PREFERENCIAL DE CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**
-Se vota negativamente el informe de Comisión.
-Se vota afirmativamente moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.....91
- 21.- SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL.**
-Se vota afirmativamente la moción presentada por varios señores Ediles.....95
- 22.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE EN HOMENAJE A LA SEÑORA ELISA DELLE PIANE DE MICHELINI.**
-Se vota afirmativamente la moción formulada por varios señores Ediles.....100
- 23.- CUARTO INTERMEDIO.103**
- 24.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/08.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.104

- 25.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS
ASUNTOS INGRESADOS COMO GRAVES Y
URGENTES EN CUARTO Y QUINTO TÉRMINO.**
-Se votan afirmativamente las solicitudes presentadas.....107
- 26.- SE LEVANTA LA SESIÓN.111**
-

1.- ASISTENCIA.

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.**Canelones, 16 de marzo de 2009.-****CITACIÓN N° 26/2009.-**

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 20 de marzo del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las

siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil ALEJANDRO REPETTO ; tema a determinar.
- 2.- Edil HEBER VIEYTES; tema a determinar.
- 3.- Edila ROSARIO VILLAREAL ;tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil GUSTAVO REYNOSO ; tema a determinar.
- 2.- Edil JUAN MANUEL TOSCANI ; tema a determinar.
- 3.- Edil RAÚL ESTRAMIL ; tema a determinar.-
- 4.- Edil MIGUEL MUNIZ ; tema a determinar .-
- 5.- Edil JERÓNIMO COSTA ; tema a determinar .-
- 6.- Edil UBALDO AITA ;tema a determinar.-

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- **COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 5 y 6 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. Nos. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. Varias) (Rep.26).-

2.-CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL: "RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES".-
Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2628/07) (Rep. 26).-

3.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR DEL 3% ESTABLECIDO PARA LA CARNE EN GANCHO, A LA CARNE PICADA CONGELADA Y ENVASADA AL VACIO, POR EL TERMINO DE 180 DÍAS.-
Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.5036/09) (Exp.2009-81-1010-00399) (Rep.26).-

4.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS PADRONES 1687 Y 1037 DE LA LOCALIDAD DE TALA.-
Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial
(Carp. 3918/08) (Exp. 2008-81-1140-00432) (Rep. 26).-

5.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL :EXONERAR A LA SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA DE LOS CERRILLOS, DE IMPUESTOS POR TROQUELADO DE ENTRADAS PARA EL ESPECTÁCULO BAILABLE REALIZADO EL DÍA 31/12/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial
(Carp.5039/09) (Exp. 2008-81-1244-00105) (Rep.26).-

6.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA COMISIÓN DE APOYO LOCAL DEL CENTRO AUXILIAR DE SANTA LUCÍA, IMPUESTOS POR EL TROQUELADO DE ENTRADAS DEL BAILE REALIZADO EL DÍA 15/11/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial
(Carp. 4930/09) (Exp.2008-81-1242-00793) (Rep.26).-

7.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL :ACEPTAR DACIÓN EN PAGO CON LOS SEÑORES VALENTIN BERNARDO Y GONZALO A. ARBOLEYA BOVIO QUIENES ENAJENARÁN AL EJECUTIVO EL INMUEBLE PADRÓN 4382 DE CANELONES; A CAMBIO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DEL REFERIDO PADRÓN Y DE LOS INMUEBLES 596, 5062, 2317, 765/004, 765/002, 5059 Y 2909 DE CANELONES Y PADRÓN 4273 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global
(Carp.4629/08) (Exp. 2007-81-1010-02961) (Rep. 26).-

8.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATENAS DE LA CIUDAD DE TALA, DE IMPUESTO POR EL TROQUELADO DE ENTRADAS PARA EL ESPECTÁCULO BAILABLE REALIZADO EL DÍA 8/11/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial
(Carp.4929/09) (Exp.2008-81-1264-00121) (Rep.26).-

9.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RELACIONADO A PERMISO DE EXPLOTACIÓN SOBRE LÍNEAS DEPARTAMENTALES INTERSECCIONALES O INTERURBANAS.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp.4256/08) (Exp.2008-81-1050-00841) (Rep.26).-

10.-ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL : PARA DETERMINAR SENTIDO PREFERENCIAL DE CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4257/08) (Exp. 2008-81-1050-00868) (Rep. 26).-

11.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. JACQUELINE HORNOS, EN NOMBRE DE LOS VECINOS DE LA ESQUINA DE DR. POUHEY Y ATANASIO SIERRA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.4508/08) (Rep.26).-

12.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS NOTA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE RUTA 67, KM. 24.500 SOLICITUD DE MEJORAS PARA LA ZONA .- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.4220/08) (Rep.26).-

13.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD DE VECINOS DEL BARRIO VILLA NELLY, SITO EN LAS CALLES BOLIVIA Y VALDENEGRO, DE LA CIUDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.4507/08) (Rep.26).-

14.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL : NOTA PRESENTADA POR EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BELLO HORIZONTE Y LA COMISIÓN DE VECINOS DEL BALNEARIO.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4222/08) (Rep.26).-

15.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL : NOTA PRESENTADA POR VECINOS DEL TRAMO DE RUTA 11 QUE VA DESDE EL EMPALME CON RUTA 107 HASTA KM. 104 DE RUTA 11.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 4254/08) (Rep.26).-

16.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA CRISTINA SANZ DENUNCIANDO PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN OBRAS REALIZADAS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.4221/08) (Rep.26).-

17.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JULIETA FERRAZ DE GADEA A LA PLAZOLETA CONTIGUA A LA CASA DE ARTIGAS, PADRÓN 1464 ; 6° SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4006/08) (Rep.26).-

18.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “JARDINES DE TOLEDO” , A PLAZA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS CALLES OLIVOS Y PITANGA, A LA ALTURA DEL KM. 23 DE RUTA 8.- Informe de la comisión Permanente N5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4923/08) (Rep.26)

19.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZAR EL USUFRUCTO DE LA GARITA EXISTENTE ENTRE CALLE SECUNDARIA Y VEREDA-CORDÓN LINDERA A RUTA 8 ,A LA SEÑORA ELSA NELYS RONDÁN FERNÁNDEZ.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.4926/09) (Exp.2008-81-1251-03074) (Rep.26).-

20.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DENUNCIA DE VECINOS DE PRO.LE.S.A, UBICADA EN LA 2ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE SANTA LUCIA.- Informe comisión Permanente N° 9.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2637/07) (Rep.26).-

21 .-ENVIAR CD A CADA UNO DE LOS EXPOSITORES INTERVINIENTES EN EL SEMINARIO “SITUACIÓN ENERGÉTICA EN EL URUGUAY Y POSIBLE ALTERNATIVA”, CON VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.- Informe Comisión Permanente N° 6.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2723/07) (Rep.26).-

22.- REMITIR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: Exp. 2007-81-1020-00207 Y AGREGADOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4844/08) (Rep.26).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

REPARTIDO N° 26
CITACIÓN N° 26
SESIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DE 2009

PUNTO 1

Canelones, 15 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
604/06B	9066/08	Intendencia Municipal remite fotocopia de la trasposición de rubros del Exp. Electrónico 2008-81-1030-03023.
51/08	9201/08	Tribunal de Cuentas remite Oficio 8639/08, ratificando observaciones de gastos realizados por la Comuna, durante los meses de setiembre y octubre de 2008.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 6/9.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

ALEJANDRO SILVA.

WASHINGTON GONDOLVEO.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

VISTO: la nota presentada por la Gremial Única del Taxi solicitando entrevista.

CONSIDERANDO: que un representante de dicha Gremial fue recibido en el seno de ésta Comisión el día 10 de octubre ppdo., por lo tanto se estima pertinente el archivo de los presentes obrados.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 2

RESUELVE:

1°.) **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del siguiente asunto:

CARPETA No. 3287-08

Entrada No. 6709-08

Gremial Única del Taxi solicita entrevista a la Comisión Permanente No. 2.

2°.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

Canelones, 4 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: 4161/08

Entrada:

9688/09.

Correo Electrónico remitido por la Intendencia Municipal, adjuntando el cúmplase a la Resolución N° 2344 de fecha 16/12/08, de este Órgano Legislativo.

Carpeta: 8/07

Entrada: 9322/08.

Comerciantes de Ciudad de la Costa remiten correo electrónico solicitando audiencia.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MÁRQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

JUAN PEDRO SUAREZ

RAUL ESTRAMIL

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

//nelones, 17 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 6

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 6

RESUELVE:

1°.) **DISPONESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA No. 556-05

Entrada No. 1146-05

Varios ediles presentan proyecto de mejoramiento de la calidad de la oferta turística en la zona balnearia del departamento.

CARPETA No.1807-06

Entrada No. 3788-06

Señor Crithian Freccero remite fax solicitando se declare de interés turístico el proyecto Peatonal Artesanal de Atlántida.

CARPETA No. 2814-07

Entrada No. 5870-07

Señora edila Mabel Vilela se refirió a “Hornos de ladrillos en el Barrio El Talar”

2°.) **REGISTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

CARLOS PELLEJERO

Presidente

GUSTAVO REYNOSO

Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

WASHINGTON RUIZ DIAZ

LUIS POSSE

AMIN NIFFOURI

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 2

Canelones, 15 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 2628/07

ENTRADA: 5499/07

VISTO: el Oficio 571/2007, adjuntando copia de las expresiones vertidas por el señor edil Luis Garrido, en sesión del 24/8/2007, referentes al tema: "propuesta relativa a la creación de una Comisión Especial".

RESULTANDO: I) que el legislador propone crear una Comisión Especial con un régimen de funcionamiento muy flexible y una integración reducida, que permita articular el estudio de los proyectos de desarrollo que están llegando al departamento vinculados con organismos internacionales;

II) que asimismo, realice un seguimiento y coordinación en el tratamiento de cada una de las cuestiones en que se viene trabajando, ya sea en el Corredor Bioceánico Central, en el Congreso Nacional de Ediles o los convenios con la Universidad de la República;

III) que propone que la misma tenga un funcionamiento casi permanente, a fin de paliar esta situación y generar ese ámbito específico;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente crear la Comisión solicitada, integrada por 5 miembros, distribuidos de la siguiente forma: 3 por el Partido Frente Amplio, 1 por el Partido Nacional y 1 por el Partido Colorado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CREAR** la Comisión Especial; "Relacionamiento con Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales", integrada por 5 miembros, 3 representantes por el Partido Frente Amplio, 1 por el Partido Nacional y 1 por el Partido Colorado, según lo expresado en el cuerpo de la presente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/9.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

WASHINGTON GONDOLVEO.

MIGUEL BENGASI.

JAVIER RODRÍGUEZ.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL MUNIZ.

RICARDO GARCÍA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 3**Canelones, 2 de marzo de 2009.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 5036/09 ENTRADA: 9680/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1010-00399**

VISTO: la solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal, para exonerar del 3% establecido para la carne en gancho, a la carne picada congelada y envasada al vacío, por el término de 180 días.

RESULTANDO: que el Decreto 62/09 del Poder Ejecutivo de fecha 26/1/09, dispone autorizar por el término de 180 días a los establecimientos de faena debidamente habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que cuenten con la correspondiente Inspección Veterinaria Oficial, Sala de Desosados y Túneles de Congelado, a elaborar carne picada congelada y envasada al vacío, con el producto de faena de ganado manufactura "U" afectado por la sequía que atraviesa el país.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar del 3% establecido para la carne en gancho, a la carne picada congelada y envasada al vacío por el término de 180 (ciento ochenta) días.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 9/9.

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

UBALDO AITA
Vicepresidente

GUSTAVO SILVA

WALTER DE LEÓN

JAVIER RODRÍGUEZ

MIGUEL BENGASI

RICARDO GARCÍA

DANIEL GONZÁLEZ

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 4**Canelones, 2 de marzo de 2009.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3918/08 ENTRADA: 9687/09 EXPEDIENTE: 2008-81-1140-00432**

VISTO: la solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal, para la toma urgente de posesión de los Padrones 1687 y 1037 de la localidad de Tala, para ser utilizado por MEVIR.

RESULTANDO: I) que por Resolución 08/04110 de fecha 15/7/08 el Ejecutivo solicitó anuencia para: designar a ser expropiados por causa de utilidad pública los Padrones 1687 y 1037 de la localidad de Tala y la toma urgente de posesión de los mismos;

II) que este Legislativo por Resolución 2265 de fecha 9/12/08, otorgó la anuencia solicitada para la expropiación de los referidos padrones, no así la toma urgente de posesión de los mismos.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente otorgar la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal para la toma urgente de posesión de los Padrones 1687 y 1037 de la localidad de Tala, para ser utilizado por MEVIR.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 9/9.

UBALDO AITA
Vicepresidente

WALTER DE LEÓN

MIGUEL BENGASI

DANIEL GONZÁLEZ

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

GUSTAVO SILVA

JAVIER RODRÍGUEZ

RICARDO GARCÍA

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 5**Canelones, 2 de marzo de 2009.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 5039/09 ENTRADA: 9694/09 EXPEDIENTE: 2008-81-1244-00105**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar a la Comisión de la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma de Los Cerrillos, de impuestos por el troquelado de entradas para el espectáculo bailable realizado el día 31/12/08, a total beneficio de dicha institución.

CONSIDERANDO: que lo solicitado no se encuentra amparado en la Leyes que rigen en la materia, no obstante cuenta con el apoyo de la Secretaría de la Junta Local y ediles locales de la mencionada ciudad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar a la Comisión de la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma de Los Cerrillos, de impuestos por el troquelado de entradas para el espectáculo bailable realizado el día 31/12/08, a total beneficio de dicha institución.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 9/9.

UBALDO AITA
Vicepresidente

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

GUSTAVO SILVA

WALTER DE LEÓN

JAVIER RODRÍGUEZ

MIGUEL BENGASI

RICARDO GARCÍA

DANIEL GONZÁLEZ

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 6**Canelones, 2 de marzo de 2009.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 4930/09 ENTRADA: 9528/09 EXPEDIENTE: 2008-81-1242-00793.**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar a la Comisión de Apoyo Local del Centro Auxiliar de Santa Lucía, de impuestos por el troquelado de entradas del baile realizado el día 15/11/08, en las instalaciones del Comité de Jubilados, a total beneficio de dicho Centro Auxiliar.

CONSIDERANDO: que lo solicitado no se encuentra amparado en las leyes que rigen en la materia, no obstante cuenta con el apoyo de la Secretaría de la Junta Local y ediles locales de la mencionada ciudad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar a la Comisión de Apoyo Local del Centro Auxiliar de Santa Lucía, de impuestos por el troquelado de entradas del baile realizado el día 15/11/08, en las instalaciones del Comité de Jubilados, a total beneficio de dicho Centro Auxiliar.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 9/9.

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

UBALDO AITA
Vicepresidente

GUSTAVO SILVA

WALTER DE LEÓN

JAVIER RODRÍGUEZ

MIGUEL BENGASI

RICARDO GARCÍA

DANIEL GONZÁLEZ

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA.ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 2 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**CARPETA: 4629/08 ENTRADA: 9111/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-02961.**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para otorgar dación en pago con los Sres. Valentín Bernardo y Gonzalo Andrés Arboleya Bovio quienes enajenarán al Ejecutivo el inmueble padrón 4382 de la localidad de Canelones; a cambio de la deuda de contribución inmobiliaria y tributos conexos del referido padrón y de los inmuebles padrones 596, 5062, 2317, 765/004, 765/002, 5059 y 2909 de la localidad de Canelones y padrón 4273 de la localidad de Atlántida.

RESULTANDO: I) que los gestionantes ofrecen enajenar a la Intendencia el referido inmueble del cual son promitentes compradores en pago de la deuda de contribución inmobiliaria del citado padrón y de los inmuebles padrones 596, 5062, 2317, 765/004, 765/002, 5059, 2909 de la ciudad de Canelones y el padrón 4273 de la localidad de Atlántida, de los cuales son titulares, otorgando la compraventa definitiva del padrón 4382 simultáneamente con la escritura de dación en pago;

II) que el inmueble padrón 4382, antes 596 mayor área, ubicado en la manzana 17, zona urbana de la localidad de Canelones, con una superficie de 738 m² 2 dm, fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en UR 4107,84;

III) que la deuda de contribución inmobiliaria que mantienen los inmuebles de referencia, es informada por la Gerencia Rentas según luce a fs. 18, la que será actualizada a la fecha de escrituración tomándose sin multas ni recargos por haberse presentado en tiempo y forma al amparo del Decreto 33/06;

IV) que los gestionantes solicitan que de la diferencia a su favor entre la deuda de contribución inmobiliaria de los inmuebles y el valor de tasación del padrón 4382, se les abone al contado el 10% del monto de la diferencia o remanente a su favor y sobre el saldo que se le expidan certificados de crédito para futuros pagos que los mismos realicen a la Comuna por cualquier concepto.

CONSIDERANDO: I) los informes del Contador General, del Secretario General y de la Sra. Directora General Jurídico Notarial;

II) que el inmueble ofrecido por su ubicación es conveniente para los intereses de la Comuna, el que sería destinado a futuras dependencias municipales ubicando oficinas que hoy se arriendan;

III) que el caso planteado se entiende encuadra en el decreto 73/97 cuyo espíritu es la conveniencia del negocio para la Intendencia Municipal y sus extremos fueron debidamente fundamentados.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para: a) aceptar la dación en pago de los Sres. Valentín Bernardo y Gonzalo Andrés Arboleya Bovio quienes enajenarán a la Intendencia Municipal el inmueble padrón 4382 de la localidad de Canelones a cambio de la deuda de contribución inmobiliaria y tributos conexos del referido bien y de los inmuebles padrones 596, 5062, 2317, 765/004, 765/002, 5059 y 2909 de la localidad de Canelones y padrón 4273 de la localidad de Atlántida.

a) Abonar en efectivo a los otorgantes en el acto de escrituración, el 10% de la diferencia existente entre el valor de la tasación de la Dirección Nacional de Catastro agregado al expediente y el valor de la deuda que se actualizará a esa fecha . Expedirles certificado de crédito por el saldo para realizar futuros pagos al Ejecutivo Comunal.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 9/9.

UBALDO AITA
Vicepresidente

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

WALTER DE LEÓN

GUSTAVO SILVA

MIGUEL BENGASI

JAVIER RODRÍGUEZ

DANIEL GONZÁLEZ

RICARDO GARCÍA

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 8**Canelones, 2 de marzo de 2009.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 4929/09 ENTRADA: 9527/09 EXPEDIENTE: 2008-81-1264-00121**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar a la Comisión del Club Social y Deportivo Atenas de la ciudad de Tala, de impuestos por el troquelado de entradas para el espectáculo bailable realizado el día 8/11/08, en las instalaciones de Jaque Mate, sito en Ruta 7 km. 77.800, localidad Tala, a total beneficio de dicho club.

CONSIDERANDO: que lo solicitado no se encuentra amparado en las leyes que rigen en la materia, no obstante cuenta con el apoyo de la Secretaría de la Junta Local y ediles locales de la mencionada ciudad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar a la Comisión del Club Social y Deportivo Atenas de la ciudad de Tala, de impuestos por el troquelado de entradas para el espectáculo bailable realizado el día 8/11/08, en las instalaciones de Jaque Mate, sito en Ruta 7 km. 77.800, localidad Tala, a total beneficio de dicho club.

2. REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 9/9.

UBALDO AITA
Vicepresidente

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

WALTER DE LEÓN

GUSTAVO SILVA

MIGUEL BENGASI

JAVIER RODRÍGUEZ

DANIEL GONZÁLEZ

RICARDO GARCÍA

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 9

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA NO. 4256-08 ENTRADA NO. 8652-08

Expediente 2008-81-1050-00841

VISTO: la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal relacionada con el incumplimiento en la explotación de las líneas departamentales interseccionales o interurbanas que a continuación se detallan: Tala – Migués y Montes por Ombúes de Bentancor / por las rutas 12 y 108, Tala – Migués / por rutas 7 y 80, Tala – Barrancas/ por ruta 40, Tala – Paraje Cañada Chury/ por ruta 12 y 40, y Tala – Pedernal / por rutas 80 y 12, por parte de la empresa NION S.R.L , cuyo titular es el Sr. Julio Cesar Nión, C.I. N° 3.893.007-1, con domicilio constituido en la calle Conrado Villegas s/n, ciudad de Tala, Departamento de Canelones.

RESULTANDO: que se vuelve necesario adoptar las medidas administrativas que permitan la continuidad en la prestación de un servicio público, que se torna imprescindible para un importante sector de la comunidad que tiene en el transporte público de pasajeros su único medio de movilidad cotidiano.

CONSIDERANDO: I) el pedido de cancelación por parte de la Dirección General de Tránsito y Transporte y la solicitud realizada por el permisario en torno a la imposibilidad de seguir prestando el servicio otorgado;

II) que las empresas Walter González y Ferrando y Gutiérrez S.R.L son permisarias de líneas departamentales en el noroeste del departamento, con una dilatada trayectoria que no han merecido observaciones de tipo alguno por parte de la Administración;

III) que se hace necesario asegurar la continuidad del servicio público sobre las mencionadas rutas, que por la situación planteada requiere del instrumento de la concesión precaria previa anuencia de este Legislativo Comunal, hasta tanto se proceda a la regularización respectiva a través de los mecanismos previstos en el capítulo III, sección 4 y 5 de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, vigente;

IV) que la Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para cancelar el correspondiente permiso de explotación sobre las líneas departamentales interseccionales o interurbanas que a continuación se detallan: Tala – Migués y Montes por Ombúes de Bentancor / por las rutas 12 y 108, Tala – Migués / por rutas 7 y 80, Tala – Barrancas/ por ruta 40, Tala – Paraje Cañada Chury/ por rutas 12 y 40 y Tala- Pedernal/ por ruta 80 y 12, otorgadas a la empresa NION S.R.L a través del artículo 8.1 del decreto 58/02 de fecha 21 de diciembre de 2002, en razón de los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.-

2.- OTORGAR a la empresa Walter González, permisaria de la línea departamental: Tala – Las Nutrias, la correspondiente autorización para la explotación de las líneas: Tala – Migués por Ombúes de Bentancor por rutas 12 y 108 y de Tala- Migués por rutas 7 y 80 en la modalidad de looping o línea circular; pudiendo los mencionados recorridos ser extendidos hasta la localidad de Montes, en todos aquellos servicios que así lo requieran. La concesión de las líneas detalladas precedentemente se otorgan en carácter precario, revocable y sin derecho a indemnización de tipo alguno, por un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en base a las previsiones establecidas por el artículo 3.26 del decreto 100/00.-

3.- CONFERIR a la empresa Ferrando y Gutiérrez S.R.L, permisaria de la línea departamental: Tala – San Ramón por ruta 12, la correspondiente autorización para la explotación de la línea: Tala – Barrancas por ruta 40, con carácter precario, revocable y sin derecho a indemnización de tipo alguno, por un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en base a las previsiones establecidas por el artículo 3.26 del decreto 100/00.-

4.- ESTABLECER que el otorgamiento de una nueva prórroga sobre la mencionada prestación, quedará sujeta a la evaluación técnico – económica que realicen individual y conjuntamente las empresas transportistas y la Administración al vencimiento del plazo original, manteniendo en todos los casos las características enunciadas precedentemente. Dicha situación cesará al procederse por parte de la Administración, a la respectiva regularización de acuerdo a los mecanismos previstos en el capítulo III del multicitado Decreto.-

5.- LAS EMPRESAS deberán observar el estricto cumplimiento de los servicios, horarios y tarifas oportunamente autorizadas por la Dirección General de Tránsito y Transporte, pudiendo aquellas realizar las sugerencias que redunden en una mejor prestación del servicio.-

6.- REGÍSTRESE, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

SHEILA STAMENKOVICH
Vicepresidenta

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente

JUAN ALVAREZ DE RON

CARLOS AMAYA

DARIO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaría de Comisión

PUNTO 10

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2**CARPETA No. 4257-08****Entrada No. 8653-08****Expediente 2008-81-1050-00868**

VISTO: la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal a fin de determinar el sentido preferencial de circulación de vías de tránsito en la ciudad de Las Piedras..

RESULTANDO: I) que según lo informado por la Gerencia de Sector – Ingeniería de Tránsito, surge que la calle José Torres García corre en sentido aproximativo norte – sur, con un sentido de circulación obligatorio de Norte a Sur en el tramo desde Avenida General José Artigas hasta la calle Aparicio Saravia, según señalización existente; teniendo el resto de dicha vía desde su intersección con Avenida General José Artigas al norte hasta el cruce con calle Wilson Ferreira Aldunate, circulación de vehículos en doble sentido. Asimismo la continuación de esta arteria de tránsito desde su intersección con calle Wilson Ferreira Aldunate al norte, hasta su cruce con ex Ruta Nacional 5, se denomina Dr. Elías Regules siendo en este caso su circulación vehicular en doble sentido.

II) que asimismo la calle José Pedro Varela desde calle Aparicio Saravia hasta Avenida Blandengues, que corre en sentido aproximativo norte – sur, no tiene sentido de circulación vehicular obligatorio, por lo cual se transita en ambos sentidos.

III) que habiéndose estudiado en distintas oportunidades la problemática existente, se ha comprobado un importante desorden circulatorio que ocasiona dificultad y peligro para conductores y/o peatones y residentes de la zona, por lo cual se vuelve necesario ordenar convenientemente la circulación de vehículos en dichas calles, conformando un par circulatorio que regule dicha situación.-

IV) que las calles José Pedro Varela y Joaquín Torres García son arterias de gran importancia para la Ciudad de Las Piedras, por ser entradas y salidas naturales hacia el centro de la mencionada urbanización, como por el importante tránsito vehicular que fluyen a través de las mismas

V) que la Dirección General de Tránsito y Transporte opina favorablemente al respecto, compartiendo en todos sus términos el mencionado informe.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal a fin de determinar el sentido preferencial de circulación de las vías de tránsito de la ciudad de Las Piedras, que se detallan a continuación:

a) se de sentido de circulación obligatorio a calle José Pedro Varela de Sur a Norte, en el tramo comprendido desde su cruce con calle Dr. Francisco Soca hasta Avenida Blandengues.

b) determinar la circulación obligatoria en un solo sentido Norte a Sur, a la calle José Torres García desde Wilson Ferreira Aldunate hasta calle Aparicio Saravia.

c) siendo la calle Dr. Elías Regules continuación de la ya nombrada calle José Torres García, se determine que aquella tenga un sentido único de circulación de Norte a Sur, en el tramo desde Avenida Blandengues hasta su cruce con calle Wilson Ferreira Aldunate.

2.- ESTABLECER que a las mencionadas arterias por su importancia, se les otorgue preferencia de paso en los cruces con otras vías de tránsito desde la calle Francisco Soca hasta Avenida Blandengues en toda su extensión.

3.- REGÍSTRESE, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5)

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 11

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 4508-08

Entrada No. 8973-08

VISTO: la nota presentada por la Sra. Jacqueline Hornos solicitando la realización de una cebra peatonal en la esquina de Dr. Pouey y Atanasio Sierra de la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que en el mencionado cruce se encuentra instalada una red de cobranzas muy concurrida, y por falta de señalización ya han ocurrido varios accidentes de tránsito, por tal motivo, ésta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que a través de las oficinas técnicas competentes estudien una solución a la problemática presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la nota presentada por la Sra. Jacqueline Hornos, en nombre de los vecinos de la esquina de Dr. Pouey y Atanasio Sierra de la ciudad de Las Piedras, ante los reiterados accidentes de tránsito ocurrido, para que a través de las oficinas técnicas competentes se busque una solución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 12

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2**CARPETA No. 4220-08****Entrada No. 8587-08**

VISTO: la nota presentada por vecinos de Ruta 67, km. 24.500 solicitando lomadas y alumbrado para la parada de ómnibus allí existente.

CONSIDERANDO: I) que la mencionada ruta es muy transitada, tiene poca señalización y los vehículos transitan a gran velocidad lo que representa un grave peligro para los escolares y liceales que están en la parada, aumentando el riesgo el hecho de no contar con alumbrado público;

II) que por tratarse de una ruta nacional le corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realizar un estudio de viabilidad para solucionar los problemas planteados por los vecinos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la nota presentada por los vecinos de Ruta 67, km. 24.500 solicitando mejoras para la zona, de acuerdo con lo manifestado en el Considerando de la presente resolución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 13

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2**CARPETA No. 4507-08****Entrada No. 8972-08**

VISTO: la nota presentada por los vecinos del barrio Villa Nelly, sito en las calles Bolivia y Valdenegro, solicitan arreglos.

RESULTANDO: que según se expresa, hace cuatro años que están sin luz porque fueron robados los cables, asimismo el pavimento está en mal estado.

CONSIDERANDO: que ésta Comisión estima pertinente enviar los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para que a través de las oficinas técnicas competentes, se busque solución a la problemática planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la nota de los vecinos del barrio Villa Nelly, sito en las calles Bolivia y Valdenegro, de la ciudad de La Paz solicitando arreglos, para que a través de las oficinas técnicas competentes se busque solución a la problemática planteada.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 14

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2**CARPETA No. 4222-08****Entrada No. 8592-08**

VISTO: la nota presentada por el Club Social y Deportivo Bello Horizonte y Comisión de Vecinos del Balneario planteando necesidades.

CONSIDERANDO: I) que existe, frente al Club, por la Avenida C un zanjón que traslada las aguas pluviales y no se limpia desde hace varios años, por lo tanto como consecuencia de la basura acumulada, se desborda y el agua inunda los terrenos vecinos, haciendo imprescindible una limpieza.

II) que la calle 23 está cerrada, no comunicándose con la Diagonal C ,por lo que solicitan la construcción de un puente que permita el pasaje de automóviles.

III) que en las instalaciones del Club Bello Horizonte hay una cancha de básquet que tiene entrepiso, pero le falta la carpeta asfáltica, como tienen conocimiento que se está bituminizando la entrada del Balneario vecino Las Vegas, solicitarían las máquinas a fin de realizar el trabajo.

IV) que ésta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que a través de las Direcciones Generales de Obras y Gestión Ambiental se estudien soluciones a la problemática presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la nota presentada por el Club Social y Deportivo Bello Horizonte y la Comisión de Vecinos del Balneario, planteando necesidades, para que a través de las Direcciones Generales correspondientes, se busquen soluciones para los vecinos de esa zona densamente poblada.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

* Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaría de Comisión

PUNTO 15

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2**CARPETA No. 4254-08****Entrada No. 8648-08**

VISTO: la nota enviada por los vecinos del tramo de Ruta 11, que va desde el empalme con Ruta 107 hasta el km. 104 de la Ruta 11, solicitando arreglo de dicho tramo de ruta, por encontrarse en estado intransitable.

CONSIDERANDO: I) que asimismo solicitan alumbrado, agua de O.S.E. y un buen alcantarillado a fin de mejorar la calida de vida de sus pobladores.

II) que ésta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal, para que a través de las oficinas técnicas se busque solución a las necesidades planteadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la nota presentada por los vecinos del tramo de Ruta 11 que va desde el empalme con Ruta 107 hasta el km. 104 de Ruta 11, para que a través de las oficinas técnicas competentes se busque solución a la problemática planteada.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 16

//nelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2**CARPETA No. 4221-08****Entrada No. 8588-08**

VISTO: la nota presentada por la Sra. María Cristina Sanz denunciando presuntas irregularidades en obras realizadas en Ellauri esquina 18 de Julio de la Ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que en la esquina antes mencionadas existe una zanja que se estaba desmoronando , que tiene 2 puentes de 60 cms. de ancho, y en cualquier momento podía ocurrir un accidente.

CONSIDERANDO: I) que se comenzaron las obras y quedaron sin finalizar como consecuencia de una serie de posibles irregularidades.

II) que a ésta Comisión le llamó poderosamente la atención los hechos narrados, por lo que estima pertinente dar conocimiento a la Dirección General de Obras y Junta Local de Las Piedras, para que se investigue y una vez aclarada la situación, se comunique a esta Asesora.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados con presuntas irregularidades en obras realizadas en la Ciudad de Las Piedras, para que tome conocimiento la Dirección General de Obras y la Junta Local de la mencionada ciudad a efectos de tomar las medidas pertinentes, si así lo estiman pertinente.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaría de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 4 de marzo de
2009.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.**CARPETA: 64/01****Entradas: 51/01, 1349/01, 556/02.****CARPETA: 4006/08****Entradas: 8066/08, 8545/08.**

VISTO: la inquietud presentada por el Sr. Edil Miguel Bengasi, referente a designar con el nombre de Julieta Ferráz de Gadea a la plazoleta contigua a la Casa de Artigas, Padrón 1464, solar 1, manzana 59, de la ciudad de Sauce, 6ta. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 925 de fecha 19 de diciembre de 1997, este Legislativo remitió a la Comuna estos obrados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica N° 9515;

_____ II) que la División Planificación Física dependiente de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (fs.5) establece que el referido predio no es propiedad municipal;

III) que no obstante la Comuna remitió oficio en tal sentido al Banco de la República Oriental del Uruguay (Of.346/98) y posteriormente al Ministerio de Educación y Cultura, (Of.534/98 y 17/99) propietario del inmueble, del cual no se recibió respuesta en los plazos predeterminados.

CONSIDERANDO: que esta Comisión acompaña la iniciativa, estimando pertinente remitir los presentes obrados al Ejecutivo Comunal para que realice nuevamente las gestiones que correspondan.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, a efectos de oír su opinión y de estimarlo conveniente, tome la iniciativa correspondiente, respecto a reiniciar los trámites administrativos pertinentes a fin de designar con el nombre de Julieta Ferráz de Gadea a la plazoleta contigua a la Casa de Artigas, Padrón 1464, solar 1, manzana 59, de la ciudad de Sauce, 6ta. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Ministerio de Educación y Cultura.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MARQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

RAUL ESTRAMIL

JUAN PEDRO SUAREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 18

Canelones, 4 de marzo de
2009.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.**CARPETA: 4923/08****Entrada: 9494/08**

VISTO: la nota presentada por la Comisión del barrio Jardines de Toledo, ubicado en Ruta N° 8 Km.23.

RESULTANDO: I) que los mismos solicitan designar con el nombre de "Jardines de Toledo" a la plaza que se encuentra ubicada en las calles Olivos y Pitanga, entre Juana de Ibarbourou y Tomás Berta;

II) que la mencionada plaza se encuentra incluida en el Proyecto 100 Plazas de la Comuna.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a consideración del Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, a efectos de oír su opinión y de estimarlo pertinente, tome iniciativa respecto a designar con el nombre de "Jardines de Toledo", a la plaza que se encuentra ubicada en las calles Olivos y Pitanga, entre Juana de Ibarbourou y Tomás Berta, a la altura del Km.23 de Ruta N° 8.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MÁRQUEZ
Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

RAUL ESTRAMIL

JUAN PEDRO SUAREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 4 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

CARPETA: 4926/09

Expte: 2008-81-1251-03074

Entrada: 9504/09

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, referidos a solicitud de usufructo de la garita existente en Ruta Nº 8 Kmt. 26 de la ciudad de Barros Blancos, por parte de la Sra. Elsa Nelys Rondán Fernández, titular de la C.I. 3.124.855-8.

RESULTANDO: I) que la misma es permisaria del servicio de automóvil de alquiler con taxímetro, con matrícula AIA 102 y padrón 173080,(Res. Nº 08/04843 de fecha 12/08/08, inserta en Expte: 2008-81-1050-00569);

II) que de inspecciones realizadas por los Sectores Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano con fecha 28/11/08 y complementada el 4/12/08, y Tránsito y Transporte con fecha 5/12/08, se informa que la citada garita se encuentra ubicada en espacio público entre calle secundaria y vereda-cordón lindera a la Ruta Nº 8, no generando ninguna interferencia en el tránsito;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para autorizar el usufructo de la garita existente entre calle secundaria y vereda-cordón lindera a la Ruta Nº 8, a la Sra. Elsa Nelys Rondán Fernández, titular de la C.I. 3.124.855-8, en un todo de conformidad con el exordio de la presente Resolución.

- 2. REGÍSTRESE,** etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MÁRQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

RAUL ESTRAMIL

JUAN PEDRO SUAREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 20

Canelones, 25 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

CARPETA: 2637-07 ENTRADA: 5527-07 y 5956-07

VISTO: la inquietud presentada por los vecinos de PRO.LE.S.A., empresa ubicada en las calles Sarandí, Paganini, Ituzaingó y Francia, de la ciudad de Santa Lucía, solicitando inspección a fin de estudiar la situación sanitaria creada por la actividad específica de manejo de productos y movimiento de camiones, manifestando que se genera polvillo de las raciones y ruido continuo.

RESULTANDO: que la Dirección General de Bomberos informa con fecha 18/10/2007, que la citada empresa, cuenta con Asesoramiento Primario de fecha 25/10/1998, e Inspección Final vencida de fecha 25/5/2007, debiendo solicitar renovación de la misma a la brevedad.

CONSIDERANDO: I) que integrantes de esta Comisión realizaron una visita el día 25/11/2008 a la misma, constatando en el lugar que el polvillo generado por el envasado de productos es mínimo, y los ruidos que mayormente se perciben son dentro del galpón de la empresa y cuando ingresa un camión con mercadería, por lo tanto no se aprecia que el entorno sea afectado mayormente;

II) que representantes de la firma manifestaron que tienen en curso la renovación de su habilitación ante la Dirección General de Bomberos;

III) que esta Asesora estima pertinente enviar estos antecedentes a la Comuna, para que a través de sus oficinas competentes estudie y evalúe la situación planteada, dando un seguimiento al tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 9, "Medio Ambiente" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **REMITIR** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones referentes a denuncia de vecinos de PRO.LE.S.A., empresa ubicada en las calles Sarandí, Paganini, Ituzaingó y Francia, de la ciudad de Santa Lucía, carpeta 2637-07, entrada 5527-07 y 5956-07, respecto a la tierra que se levanta en la zona por parte de camiones en el horario de trabajo de las canteras ubicadas en la zona, situación que vienen padeciendo desde hace años, que perjudica la salud y calidad de vida de los pobladores.

2. OFICIAR a los denunciados informando que la Comisión Permanente N° 9, realizó visita a la empresa PRO.LE.S.A. y se derivó el tema a la Comuna a fin de hacer un seguimiento del mismo.

3. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por Unanimidad 6 votos en 6.

GABRIELA MARTÍNEZ.
Vicepresidenta.

JULIO VARONA.
Presidente.

ARÍSTIDES ALVAREZ.

ROBIN CARABALLO.

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

CARLOS FERRUA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 21

//nelones, 4 de agosto de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 6**CARPETA No. 2723-07****Entrada No. 5691-07**

VISTO: la problemática situación de la matriz energética en el Uruguay actual.

CONSIDERANDO: I) que existen propuestas alternativas a futuro, energía solar, eólica, nuclear, biocombustibles, gas natural, etc., que garantizan la independencia energética, el despegue económico en forma soberana y la generación de un mejor y mayor desarrollo;

II) que surge la necesidad de hacer un análisis profundo de las condiciones del departamento con respecto a las posibilidades de generación, procesos, disposición final de desechos e impacto ambiental y social.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 6 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REALIZAR** un evento en el cual se de conocimiento desde la óptica de los diferentes actores, Gobierno Departamental, Ministerios competentes, Universidad de la República, Gobierno Nacional, Legisladores Nacionales, Cámaras Industriales y Empresariales y demás instituciones o personas que puedan hacer sus aportes tendientes a contemplar la problemática: "Situación de la matriz energética en el Uruguay y posibles alternativas".

2º.) **ENCOMENDAR** a la Mesa y a los Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 6 "Industria y Turismo" los aspectos organizativos y ejecución del mismo.

3º.) **APLICAR** el Artículo 72º., inciso 3) del Reglamento Interno.

4º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6)

PEDRO ALMENAREZ

Presidente

CORA PEREIRA

Vicepresidente

CARLOS PELLEJERO

ALEJANDRO SILVA

BISMARCK LABARTHE

AMIN NIFFOURI

LILIAN BROCCARDO

Secretaría de Comisión

PUNTO 22

Canelones, 2 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 4844/08****ENTRADA: 9631/09****EXPEDIENTE: 2007-81-1020-00207 Agdo. A-306.460**

VISTO: los presentes obrados remitidos por el Tribunal de Cuentas relacionados con solicitud de anuencia por parte de la Intendencia Municipal para la transacción entre la Comuna y la firma CE.DEF.CO. (Centro de Deformidades de Columna), por un monto de U\$S 12.000.

RESULTANDO: **I)** que la Comuna mantiene una deuda de U\$S 19.809,20 (dólares americanos diecinueve mil ochocientos nueve con 20/100) más intereses costas y costos y \$ 5.583,60 (pesos uruguayos cinco mil quinientos ochenta y tres con 60/100) más reajuste, intereses, costas y costos, con la Empresa CE.DEF.CO. (Centro de Deformidades de Columna), según surge de fojas 10 a 12, al mes de setiembre de 2005, originada en la administración anterior;

II) que luego de varios intentos de transacción se acordó aceptar el pago por parte de la Comuna de U\$S 12.000, por todo concepto en tres cuotas iguales y consecutivas de U\$S 4.000, cada una;

III) que por Resolución 2362 de fecha 29/12/08 este Legislativo concedió la anuencia ad-referéndum del Tribunal de Cuentas;

IV) que con fecha 28/1/09 el Tribunal de Cuentas remite su informe, cometiendo al Cr. Delegado la intervención del referido gasto.

CONSIDERANDO: que habiéndose tomado conocimiento corresponde la remisión a la Intendencia Municipal a sus efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. REMITIR a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones informadas por el Tribunal de Cuentas, en relación a la transacción con la firma CE.DEF.CO. (Centro de Deformidades de Columna), por un monto de U\$S 12.000, a sus efectos.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 9/9.

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

UBALDO AITA
Vicepresidente

GUSTAVO SILVA

WALTER DE LEÓN

JAVIER RODRÍGUEZ

MIGUEL BENGASI

RICARDO GARCÍA

DANIEL GONZÁLEZ

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA.ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo la hora 18:26, la Mesa informa que de los asuntos entrados correspondientes al día de hoy se dio cuenta en la Sesión Extraordinaria y Solemne N° 26, citada para el día de la fecha a la hora 17.00.

4.- QUE PAGUE MÁS EL QUE TIENE MENOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señora Presidenta: hoy en día el slogan parece ser: “Que pague más el que tiene menos”.

Hace unos días un vecino se me apersonó en mi casa para mostrarme el recibo de Patente de Rodados de su Chevrolet del año 1996, que pagó con muchísimo esfuerzo, cuotita a cuotita, y también el de su cuñado, que tiene un lujoso Peugeot del año 2006. El auto de su cuñado paga una Patente anual de \$6200, mientras que su Chevrolet, diez años más viejo, paga anualmente \$10.600. Pero ¡claro! su auto está empadronado en nuestro departamento.

Es por esta razón, y otras miles más, que quiero referirme a la situación de este tributo, ya que es insostenible y absurdo que el que hace las cosas bien pague más de lo que corresponde, sin que pueda hacer nada o empadronar en otros departamentos.

El señor Intendente Municipal de Canelones, Marcos Carámbula, dice que es barata la Patente de Rodados en los departamentos de Colonia, Flores, etcétera, pero recuerdo que en el período anterior a ser electo intendente –yo vivo en Las Piedras y soy vecino del señor Intendente--, su vehículo estaba empadronado en uno de estos departamentos.

Solucionar definitivamente esta situación parece ser tan importante como ayudar con subsidios a diferentes productos. Queremos saber por qué no se soluciona este problema de una vez por todas.

La Patente de Rodados se paga por utilizar las calles, avenidas, etcétera, y por tanto debería pagar el que realmente utiliza estos servicios. Esta es una ecuación directa con el consumo de combustible; si uso más mi vehículo, gasto más combustible. Es por esta razón que se debería cargar un porcentaje al combustible y que las estaciones de servicio lo vuelquen a la intendencia que corresponda al departamento donde estén ubicadas. Nos preguntamos si esto es muy difícil o si hay algún impedimento legal para lograrlo. Hoy paga más el que tiene menos, y eso no es justo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a todos los Diputados del departamento y a la toda la prensa del departamento.

5.- EXPORTANDO LA RECETA

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señora Presidenta: el pasado miércoles salió publicado, en el diario El País, un artículo en el cual se informaba que 4000 cabezas de vaquillonas Holando, de entre ocho y dieciocho meses, se exportaban en pie a China. Además, se menciona que Uruguay se convirtió en el primer exportador de ganado en pie de Sudamérica. Estamos realmente locos. Es un acto totalmente criminal, desinteligente, burro, prácticamente increíble. Es inconcebible que esto ocurra en nuestro país.

¿Cómo podemos vender nuestra materia prima, nuestra principal fuente de trabajo? ¿Cómo permitimos que algunos estén cometiendo este acto incomprensible? Estamos vendiendo el mejor ganado, la mejor genética; años, días, horas y minutos de trabajo incansable de miles de personas, el que realmente parece no ser valorado con esta acción.

Estamos cometiendo, señores, un error garrafal. Está en nosotros reaccionar y frenar esto. Debemos pensar que se nos fueron 36:000.000 de litros de leche por año, y no calculamos cuántos subproductos y mano de obra implica esto, subproductos que son los que deberíamos exportar. Reaccionemos. Calculen: 36:000.000 de litros de leche promedio, a medio dólar cada litro, equivale a US\$ 18:000.000. ¿Dónde quedó el trabajo de tamberos, repartidores, obreros, fábricas enteras, profesionales, etcétera? Lo llamaremos “logro histórico”, pero por lo negativo como dice el artículo, no por lo positivo. Además, como si fuera poco, también menciona la excelente calidad del ganado después de haber atravesado uno de los peores períodos de sequía de la historia.

Me gustaría que alguien me explicara qué intentan hacer, que alguien realmente reaccione y mire un poco hacia delante. Y lo más importante de esto es la exportación de genética, que significa años de investigación; es como exportar la receta.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a toda la prensa del departamento, al señor Gualberto Cardozo Protto (Av. Artigas 467, Las Piedras) y a todos los Diputados del departamento.

6.- HIPÓDROMO DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señora Presidenta: nos preguntamos dónde está el ambicioso proyecto para reconstruir el Hipódromo de Las Piedras.

El 29 de junio de 2003 reabrió el Hipódromo de Maroñas. En ese año nacían 2000 caballos pura sangre de carrera. En el año 2008 los nacimientos se duplicaron, como así también el precio de los ejemplares.

Las carreras de grupo, los clásicos que se reconocen por parte de la Federación Internacional, volvieron a ser parte del programa de la actividad hípica de nuestro país. Maroñas comenzó a poblarse de studs nuevamente, donde las familias cuidan de los equinos y hacen de esta actividad el sustento de sus vidas.

Cientos de jóvenes, que no tenían trabajo, tienen trabajo de vareadores gracias al hipódromo y lograron una vida diferente.

En el lugar se creó una policlínica y se otorgó apoyo a dos escuelas públicas de la zona. El pueblo hoy se hizo barrio.

El proyecto con el cual Hípica Rioplatense levantó a Maroñas era el que se afirmaba, por parte de jerarcas de la Intendencia Municipal, que se iba a realizar en nuestro querido Hipódromo de Las Piedras, a menor escala –claro--, pero al mismo nivel, luego que la Intendencia Municipal de Canelones llamó a interesados para el proyecto de reorganización de dicho recinto y sólo Hípica Rioplatense se presentó.

El proyecto consistía en hacer del Hipódromo de Las Piedras un escenario complementario de lo que es el Hipódromo de Maroñas, aprovechando la proximidad entre los dos hipódromos. La idea era hacer cuida y entrenamiento de equinos. Para ello se iba a construir una villa hípica, que son los boxes para los caballos. Es sumamente importante para la zona y el entorno por las fuentes de trabajo que genera al tener alojados en ella cientos de caballos y, por consiguiente, cientos de familias alrededor de esta empresa. En Maroñas hay cerca de setecientos caballos en la villa hípica y proyectan llegar a novecientos. Hoy, en Las Piedras, no se llega ni a un centenar de ejemplares.

La pista del Hipódromo de Las Piedras tiene muy buena base –la base es lo que asienta la capa de arena—, pero los drenajes y la capa final se deben cambiar. Además, habría que hacer toda la cerca blanca y construir dos picaderos y un vareador mecánico. Habría que reconstruir las piscinas y las duchas para los caballos. También sería muy bueno hacer una escuela de jockeys y peones. Asimismo, se debería construir una policlínica equina para

prestar servicios de los más sencillos hasta el más complejo. Otro objetivo muy necesario es contar en la Pelus –zona de césped rodeada por la pista, que cuenta en Las Piedras con acceso vehicular por debajo de la pista--, con servicios higiénicos, cajeros para apuestas, parrilleros y juegos infantiles, para que las familias puedan disfrutar el espectáculo y realizar picnic.

En la actualidad el Hipódromo de Las Piedras tiene una pérdida de alrededor de U\$S 1:000.000 anuales. Cuando esta Intendencia Municipal tiene un déficit descomunal, se pierde U\$S 1:000.000 por mal administrarlo.

Es imperioso resucitar al Hipódromo de Las Piedras por la cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos que genera: vareadores, peones, jockeys, compositores, veterinarios, criadores, vendedores de raciones, herreros, agricultores, laboratorios, vendedores varios, almacenes, carnicerías y todo lo que está en su cercanía.

Nuestro Hipódromo de Las Piedras no puede seguir así. El estado de la pista y de las instalaciones es calamitoso.

Como ya dijimos, el déficit económico es brutal para el pueblo de Canelones que necesita ese dinero –reitero: U\$S1:000.000 de pérdida—para arreglo de calles, iluminación, que son las prioridades número uno de esta Intendencia.

La programación del hipódromo no es nada atractiva, lo que hace que poco a poco sea un hipódromo en vías de extinción. Nuestro querido Hipódromo de Las Piedras no merece esta actualidad, ya que cuando Maroñas estuvo cerrado fue quien mantuvo viva la llama del turf en Uruguay.

Lo más sano al día de hoy sería evitar un posible monopolio y que el Hipódromo de Las Piedras quedara en manos de una empresa diferente a la que hoy maneja el Hipódromo de Maroñas.

Solicitamos al señor Intendente Municipal y a todo el Frente Amplio que haga algo ya para la fuente de empleo más grande que tiene el departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a todos los Diputados del departamento, a radio Cristal, a Canal 11, a El Corresponsal y demás medios de prensa del departamento.

7.- ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE TRIPARTITAS LOCALES

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señora Presidenta: como es de conocimiento del Cuerpo, un poco por elección, otro tanto por el destino, nos ha tocado trabajar en la redacción de la Ordenanza de Ferias Canarias.

Desde que fue aprobada la misma, estamos trabajando junto al señor Edil Daniel Pasquali en la apoyatura a las Tripartitas Locales.

Es a la dinámica de dichas Tripartitas y a la difícil pero interesante tarea de reordenamiento de ferias en el departamento que nos vamos a referir en el día de hoy.

Son muchos los motivos que han hecho y hacen dificultosa esta tarea; pero como somos tenaces, no cedemos en la lucha de poner nuestro granito de arena a diario para lograr que Canelones, a pesar de su diversidad territorial, logre que tanto feriantes como consumidores tengan un lugar de trabajo digno, seguro y estético.

Cuando comenzó a implementarse la ordenanza, nos encontramos con poco personal municipal capacitado, con el perfil requerido; con ferias que funcionaban por inercia, donde el descuido había llegado a tal punto que cualquier persona que así lo deseara se instalaba a vender su mercadería en el lugar que encontrara disponible. La venta de artículos ilegales era moneda corriente y muchos vecinos reclamaban su legítimo derecho a que se respetara el libre acceso a sus domicilios. En algunas ferias, por el desorden reinante, se obstruían las entradas de garajes y se invadían veredas, llegando incluso a utilizarse rejas y porches de los vecinos para exhibir mercadería por parte de algún feriante.

El 1% de los feriantes que pagaban sus tributos en tiempo y forma reclamaban igualdad de condiciones para con aquellos que usufructuando el espacio público no pagaban ningún impuesto.

A todo este caos debemos sumarle la oposición cerrada de algunos comerciantes organizados que entendían que el feriante era una competencia desleal, sin comprender que son trabajadores como ellos y que nuestro objetivo de reordenar las ferias redundará también en beneficio para el comerciante establecido.

Como en tantas otras situaciones sociales de nuestro país, en el tema ferias reinaba el “sálvese quien pueda” o el “hacé la tuya”, sin importar los derechos de los demás.

Hace unos cuantos meses ya que logró aprobarse en esta Junta Departamental el Decreto N°59, después de dos años y medio de trabajo con los feriantes, el Ejecutivo y el Legislativo. La letra fría estaba lista para dar el marco legal que necesitábamos a los efectos

de comenzar el reordenamiento. Comienza aquí la etapa más ardua, silenciosa y militante de este proyecto.

Las Tripartitas Locales se convierten en el mojón fundamental para la tarea. Más allá de que los pocos funcionarios municipales preparados para llevar adelante el trabajo ponen lo mejor de sí, sin el trabajo articulador de secretarios de Juntas Locales, ediles locales y representantes de los feriantes, nada se podría haber hecho.

Aquí quiero detenerme y hacer énfasis en el rol protagónico de la Comisión Tripartita Local. Los secretarios de las Juntas Locales tienen, como todos sabemos, un sinnúmero de responsabilidades dentro de su cometido de representantes del señor Intendente Municipal; los ediles locales, como dice un querido compañero, “son bichos nocturnos”, gente que trabaja durante el día para su sustento personal y en horas de la noche quitan tiempo al descanso y al esparcimiento para volcar su trabajo en la comunidad; y los feriantes, de la misma forma, son gente que trabaja de sol a sol, porque es su medio de vida, con una clarísima vocación de servicio, y por las noches se reúnen en las Tripartitas Locales con el Decreto N°59 como guía.

La Tripartita es un motor que necesita del funcionamiento de todas sus piezas. Si una de éstas no funciona correctamente, el resto del motor trabaja con dificultades y se van perjudicando las piezas que sí funcionan.

En esta tarea de hacer andar la maquinaria de las ferias canarias, hay Tripartitas Locales que son una verdadera “joyita”, donde a pesar de las dificultades se van notando los cambios; hay otras, nobleza obliga decirlo, a las que les falta alguna de las piezas, y eso hace difícil efectivizar el cometido.

Es por ello, señora Presidenta, que hemos pensado en la posibilidad de organizar un “Encuentro Departamental de Tripartitas Locales”. Motiva esta inquietud el hecho de tener una jornada en la que todos y todas evaluemos lo logrado y lo que resta por hacer, en la que aquellas Tripartitas que vienen trabajando con tesón manifiesten cómo van aplicando la ordenanza, con creatividad y fundamentalmente buena disposición, y que sus respectivos trabajos sirvan, por qué no, como guía para aquellos lugares donde aún los motores no se han puesto a punto.

Lamentablemente, hay gente que se ha propuesto hacer ver que ordenar las ferias de Canelones es imposible, que siempre va tener más derechos el comerciante establecido que el feriante.

Nuestro caminar por el departamento nos ha demostrado que en aquellos lugares donde se quiere, se puede. Más de cuarenta ferias con más de seis mil feriantes no se ordenan de un día para otro.

No voy a mencionar localidades para no pecar de injusta, pero a modo de ejemplo, quiero decir que hay Tripartitas que han sacado fotos aéreas de cómo han quedado ordenadas las ferias; otras han hecho un mapeo de las unidades básicas numeradas, contemplando antigüedad, derecho adquirido y rubro, y otras han marcado con creatividad los espacios de las unidades y han puesto cartelera.

Ediles locales, delegados de feriantes y secretarios de Juntas Locales visitan asiduamente a los feriantes y reparten comunicados para el buen funcionamiento.

En el convencimiento de que con el aporte de todos, evaluando fortalezas y debilidades, podemos retroalimentarnos mediante una jornada de trabajo, es que estamos proponiendo este “Encuentro Departamental de Tripartitas Locales”.

Solicito, señora Presidenta, que se haga llegar esta inquietud al señor Intendente Municipal, a la Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario, muy especialmente a la División Mercados y Ferias, a todas las Juntas Locales del departamento, a la Comisión de Salud de esta Junta Departamental, así como a toda la prensa oral, escrita y televisiva del departamento.

8.-VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DEL GENERAL LÍBER SEREGNI

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:40)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: libertad empieza con “Liber”. A veinticinco años de su liberación, a veinticinco años de aquel famoso discurso de Líber Seregni en el balcón de su casa en Montevideo --en Bulevar y Bulevar— llamando a la paz, convocando a la reconstrucción de la democracia y a la participación de todos los uruguayos sin distinciones partidarias, ayer nos encontramos acompañando a Lilí Lerena, a quien en algún momento deberemos hacerle un homenaje en vida; un poco abuela y madre de algunos de nosotros, un ejemplo de mujer, de esposa, de compañera, de ciudadana.

Como decía, estuvimos rememorando aquel famoso discurso, recordando a tantos que ya no están, recordando a quien próximamente vamos a hacerle un justo y merecido homenaje: Elisa Delle piane de Michelini.

En estos momentos en los cuales vivimos instancias que son importantes, que son trascendentes para la vida del país, siempre es bueno recordar. Es ésta una etapa política de gran actividad, acuerdos políticos, discusiones, clima electoral y es en medio de toda esta situación que vale la pena recordar a Seregni; a Seregni, quien siempre supo manejar estas situaciones con grandeza; a Seregni, quien decía que la revolución más importante del siglo XXI quizás no fuera social ni económica sino, seguramente, moral y ética.

Y dentro de esa revolución moral y ética una cosa fundamental era reflejar coherencia. Ser coherente --decía el General—, decir lo que se piensa y hacer lo que se dice, tener una actitud de respeto hacia dentro y hacia fuera, hacia nuestros propios compañeros y hacia quienes piensan diferente; respetar a las instituciones democráticas, respetar a los derechos de todas y de todos; pensar como Artigas que “los más infelices sean los más privilegiados”. Así pensaba Seregni. Hay que apostar al futuro, a las nuevas generaciones, a la inteligencia, a la capacidad y al compromiso; no prometer sino comprometerse, como se comprometió Líber Seregni, después de once años de prisión, con la democracia de este país,

al pronunciar un discurso en el que quedaron claras sus convicciones democráticas que once años de prisión y de humillaciones no pudieron acallar.

La imagen de Seregni, como la de tantos ilustres conciudadanos, trasciende lo partidario. No quiero pecar de irrespetuoso, pero personalmente considero que las imágenes de José Batlle y Ordóñez y de Wilson Ferreira Aldunate también trascienden lo partidario y son patrimonio de todos los uruguayos, y considero que la imagen de Líber Seregni también pertenece a todos los uruguayos.

Recordar la liberación del General Líber Seregni es comprometerse con el futuro afirmándose en el pasado para que, entre otras cosas, entre los uruguayos nunca más, nunca más, se extienda el manto del oscurantismo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora Lili Lerena de Seregni, a la Mesa Política Nacional y Departamental del Frente Amplio y a los medios de prensa del departamento.

9.- EXPRESIONES VERTIDAS POR LA GREMIAL DE ACADEMIAS DE TURISMO Y EXCURSIONES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señora Presidenta: en esta ocasión me quiero referir a unos dichos y hechos protagonizados por un grupo que se hace llamar Gremial de Academias de Turismo y Excursiones. Recién ahora lo podemos compartir con el Cuerpo dado que lo que voy a manifestar ocurrió en diciembre.

Dicha gremial ha sido siempre partícipe en la Comisión Permanente N° 2, la que actualmente presido, y hemos estado presentes en todas las reuniones realizadas durante el año 2005 para el armado de la Ordenanza de Turismo y Excursiones.

Sus dichos son conocidos por la mayoría de los canarios pues esta gremial se dirigió a distintos lugares como la prensa y el Parlamento, en donde realizaron manifestaciones que en este momento puedo decir que son mentiras.

En su necesidad, no sé si de prensa o “mediatismo”, esta gremial, el 16 de diciembre del 2008, concurre a la Comisión de Tránsito y Transporte del Parlamento Nacional, y se refiere a cómo se venía cumpliendo la ordenanza, tema al que en este momento no me interesa referirme. Mi intervención obedece a que esta gente introdujo elementos de total falsedad insultando a la Junta Departamental y a la Comisión Permanente N° 2, la cual integro.

Contamos con la versión taquigráfica de las apreciaciones vertidas por este grupo, y en una parte de la misma el señor García dice: *“(...) También conseguí el número del Secretario número 1 de Marcos Carámbula y le envié un correo electrónico diciéndole lo que nos está pasando, pero no nos han dado corte. El 5 de marzo de 2007 presentamos una carta en la Junta Departamental para que nos recibiera la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental. Recientemente estuve en la Junta para ver si había alguna novedad y lo nuevo era que estaba en vigencia esta Reglamentación, la N° 6217, y que no había más nada con respecto a eso. Yo dije que habíamos presentado una carta. Cuando revisan los folios, la encuentran y me dicen: “señor, haga otra carta pidiendo una nueva audiencia”. Yo contesté: “Si hace un año hicimos una carta para pedir una audiencia de forma urgente y no nos han recibido, ¿para qué hacer otra carta? Voy a hablar a título personal. Desde mi punto de vista hay una telaraña por la cual todo desemboca en Marcelo Fernández. Usted va para aquella punta y termina en Marcelo Fernández. Va para la otra, Marcelo Fernández. Va para el centro y ¿dónde termina? En Marcelo Fernández. Marcelo Fernández dice: “Yo cuento con*

los veinte votos de mis Ediles y hago lo que quiero”. Con eso queda bastante redondeada la situación”.

La Comisión Permanente N°2 siempre ha tratado de manejar la idea de que todo tiene que salir por unanimidad. Los tres partidos hemos trabajado para ello, por lo cual cuando los temas llegan al Plenario no se da ninguna discusión.

Luego, estos señores envían otra carta al Intendente Carámbula y a los señores Ponce y Yamamdú Orsi, expresando lo siguiente: *“Sobre la Junta Departamental digamos que la solicitud escrita de ser recibidos en la Comisión de Tránsito el día 5 de marzo de 2007 en forma urgente, y haber hablado con el Presidente de dicha Junta, Sr. Amaya, logrando de éste la palabra de que no votarían nada sin antes habernos recibido en la reunión de Pando, un Edil que participaba de ésta nos expresó: “Ah, son ustedes los que habían pedido audiencia (...).”*

Quiero dejar claro que en dicha reunión nos encontrábamos presentes quien habla y un señor Edil del Partido Nacional --cuyo nombre no voy a mencionar pues no lo consulté, pero sí le pregunté al respecto--, y ninguno de los dos dijo eso.

Continúa diciendo: *“(...) recién en las últimas negociaciones se hicieron presentes algunos de ellos; ¡todavía estamos esperando ser recibidos! (...)”*

Recibimos una solicitud de parte de esta gente y los recibimos el día 14 de septiembre de 2007. Todavía esta gremial de academias no ha pedido disculpas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, al señor Director de Tránsito y Transporte y a todos los medios de prensa acreditados en esta Junta.

**10.- SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO DE INTENDENTE
MUNICIPAL AL DOCTOR MARCOS CARÁMBULA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: nuevamente vamos a referirnos al Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula, para solicitarle que si es un hombre digno, un hombre de honor –si no es un inmoral— renuncie al cargo.

Debe renunciar alguien que está haciendo política por todo el país como candidato del Frente Amplio. Canelones debe estar muy bien cuidado, no debe tener ningún tipo de carencia porque se dedicó a hacer política por todo el país. A nosotros nos llaman la atención muchas cosas. Los propios diputados del Frente Amplio están solicitando que renuncie, o sea que no es una utopía lo que estamos pidiendo. Y como es un “candidateable”, por enésima vez también le vamos a pedir que “cuelgue” en Internet su declaración jurada de bienes. Hace tres años que se lo estamos pidiendo y si no lo hace es porque algo tiene para esconder. Si es un presidenciable, si es un hombre honesto –él que habla de cristalinidad y no sé de cuántas cosas— de una vez por todas que “cuelgue” en Internet su declaración jurada de bienes y que renuncie al cargo de Intendente. No alcanza con pedir licencia por dos meses sin goce de sueldo o solicitar la licencia reglamentaria que le queda. Que renuncie, porque si no, vamos a decir en todos lados que es inmoral lo que está haciendo. Alguien que se precie de ser buena gente no debe hacer lo que está haciendo; está jugando con los ciudadanos de Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase al señor Intendente Municipal si no está paseando – de todos modos la Mesa verá como lo instrumenta para que le llegue--, y a la prensa canaria acreditada en esta Junta Departamental.

11.- “LA GRAN GONDOLVEO”

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: voy a referirme a lo que he denominado “La gran Ripoll”. Se trata de una jugada política que hace unos años atrás ideó quien fuera Edil de esta Junta Departamental –todavía es Edil y no sabemos por qué—, cuando acusó a la familia Hackenbruch de ser ladrona y que si actuaran en Turquía les tenían que cortar los dedos. Lo dijo públicamente, pero luego en el Juzgado dijo que él nunca había dudado de la honorabilidad de la familia Hackenbruch.

Hoy tenemos “La gran Gondolveo”. Cuando el Frente Amplio, con un voluminoso expediente compuesto por 700 hojas hizo una brillante exposición y una conferencia de prensa –por ahora no hay presos del Partido Colorado—, el Edil salió a la prensa buscando sus cinco minutos de fama y dijo que tenía nombres y apellidos de los que se habían enriquecido ilícitamente durante el gobierno del Partido Colorado. Ante esto, alguien que se sintió molesto hizo la denuncia en la Justicia. El día 23 de diciembre se presenta a declarar en el Juzgado el señor Gondolveo y dice que en ningún momento ofendió a nadie, que no entiende como esta señora le hace una demanda porque él no acusó a nadie con nombre y apellido.

Entonces, esto es “gritar en la pulpería y callar en la comisaría”, porque ante el requerimiento de la prensa para que dijera si había pruebas dijo: “Sí, están todas las pruebas. Tengo nombres y apellidos”. Después que el tema llegó a la Justicia dijo: “No. Estamos a la espera de lo que diga la Justicia”. Eso es cobardía política. Lo que se dice se debe mantener, o no se debe decir cuando no se tiene suficiente soporte para hacerlo.

Por lo tanto, debo decir que los mentirosos son aquellos que nos trataron de mentirosos a nosotros. Nuevamente están mintiendo y deberían partir del principio básico de que todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario. Tanto es así que el lunes nos llevamos otra sorpresa y es que la Intendencia Municipal vuelve a perder juicios por persecución ideológica. Dos juicios que suman un millón de pesos. Ediles oficialistas decían que no se perseguía a nadie, pero han perdido dos nuevos juicios por persecución ideológica, uno por trescientos mil y pico de pesos y otro por seiscientos mil y pico de pesos.

Entonces, señores, les pido que se saquen la careta, que se den un baño de humildad, que vean que no todo está bien, y si bien somos pocos los que los criticamos y damos palo, quédense tranquilos que estamos siempre alerta, y de aquí hasta la elección del presidenciable --del benemérito don Marcos--, vamos a estar permanentemente denunciando todos los chanchullos de este gobierno.

**12.- DENUNCIA A UN EDIL OFICIALISTA POR INTENTAR
VIOLAR LOS DERECHOS DE EXPRESIÓN DE UN COLEGA
DE LA OPOSICIÓN.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Joselo Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: hoy me veo en la obligación de denunciar a un colega por haber intentado violar mi derecho de expresión, un derecho que les recuerdo está consagrado en el artículo 29 de la Constitución de la República.

En la última sesión de la Comisión Permanente N° 3, el Presidente de la misma, Edil frenteamplista Daniel Pasquali, pretendió quitarme mis derechos como ciudadano y legislador departamental.

Para comprender en el marco en el que se desarrollaron los hechos, les recuerdo que el pasado año en este Plenario se votó de urgencia una ordenanza para reglamentar la comercialización y uso de material pirotécnico, por así haberlo solicitado el Ejecutivo departamental. Pero en el transcurso de las fiestas tradicionales, la Intendencia Municipal de Canelones no aplicó dicha Ordenanza, y quien habla solicitó la presencia de un director del Ejecutivo en la Comisión Permanente N° 3 a fin de que explicara cuál había sido el motivo que determinó que no se pusiera en práctica la reglamentación vigente.

Menuda sorpresa me llevé cuando el Presidente de la Comisión Permanente N° 3 de esta Junta Departamental, Daniel Pasquali, Edil electo por la Lista 738, me habló de realizar un acuerdo –lo que estoy manifestando consta en actas— que consistía en que la bancada del Frente Amplio integrante de la Comisión, apoyaría mi solicitud de llamar a un director de la Comuna con la condición de que yo no difundiera por la prensa este proceso legislativo.

Ante esta agresión a mi derecho de expresión y a la libertad de prensa --porque indirectamente se estaría quitando una información pública no en un medio de prensa, pero sí desde el elemento emisor, es decir, se me estaría pidiendo que no realizara declaraciones públicas-- planteé mi absoluta discrepancia con la situación, y se solicitó un cuarto intermedio en la sesión.

Tras reunirme con mi bancada y luego de preguntarle al Presidente de la Comisión si seguía con la misma disposición, resolví retirarme de la reunión por sentirme ofendido y agraviado en mis derechos.

¡Este gobierno tiene mayoría en el Parlamento nacional, dirige todos los organismos estatales, y particularmente en Canelones el oficialismo es mayoría en la Junta

Departamental! Pero parece que no le alcanza y quiere más poder. ¡Es increíble, pero cierto! Un Edil oficialista pretende que un colega de la oposición no haga declaraciones públicas sobre su accionar parlamentario. ¿Pero qué es esto? ¿Estamos en Uruguay donde rigen los derechos civiles o estamos en esa isla caribeña donde un Presidente que llega por la fuerza al poder gobierna cincuenta años y luego deja a su hermano al frente de la misma?

No señores, estamos en Uruguay, un país democrático. Así que no pretendan abusar de su condición de gobernantes y respeten los derechos que están consagrados en la Constitución de la República.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a las tres bancadas que componen esta Junta Departamental.

**13.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 5 Y 6
REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO,
(ART. N° 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 5 Y 6 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. N° 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).
Mayoría Absoluta Parcial (Carp. varias) (Rep. 26).-”

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

 18 en 20. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

14.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: mociono que se altere el Orden del Día y se dé cuenta de los asuntos graves y urgentes y de las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

 26 en 27. AFIRMATIVA.

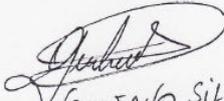
Léase el asunto entrado como grave y urgente en primer término.

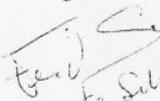
(Se lee:)

Canelones, marzo 20 de 2009.-

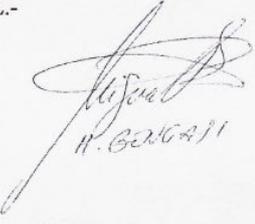
Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila CRISTINA CASTRO.-

Los Ediles firmantes, amparados en el art. 36 del Reglamento Interno solicitan a usted se incluya en el orden del día de la presente sesión con carácter de Grave y Urgente el siguiente tema: SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL.-


GUSTAVO SILVA

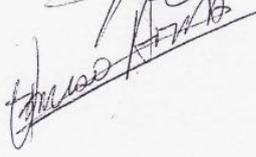

Fernando Vicente Silveira.




H. GENIASI







SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto entrado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de marzo de 2009.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila CRISTINA CASTRO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA: 859/06

ENTRADA: 8834/08

^{VENCIMIENTO DEL}
Prorrogar 90 días, a partir del plazo de funcionamiento de la Comisión Investigadora 1/08, "Eventual violación de los Arts. 32 y 33 de la Ley 11,923, por parte del integrante de este Cuerpo Sr. Edil Daniel González", establecido por Resolución 61P/08 C.

Sin otro particular, saludan atentamente

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto entrado como grave y urgente en tercer término.

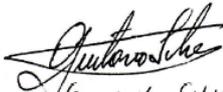
(Se lee:)

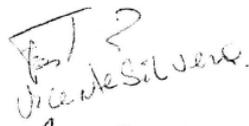
Canelones, marzo 20 de 2009.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,

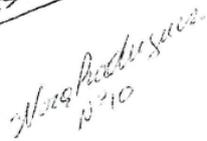
Edila CRISTINA CASTRO.-

Los Ediles firmantes, amparados en el art. 36 del Reglamento Interno solicitan a usted se incluya en el orden del día de la presente sesión con carácter de Grave y Urgente el siguiente tema: SOLICITUD DE SESIÓN SOLEMNE EN HOMENAJE A LA SEÑORA ELISA DELLE PIANE DE MICHELINI.-

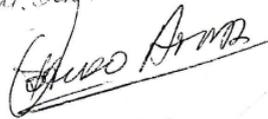

GUSTAVO SILVA

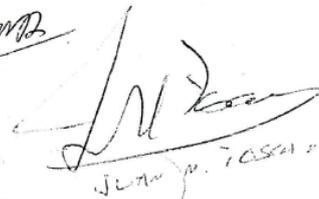

Vicente SILVA




P. CRUZ


P. CRUZ


P. CRUZ


P. CRUZ


P. CRUZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto entrado como grave y urgente en cuarto término.

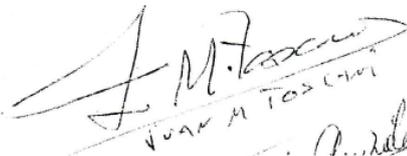
(Se lee:)

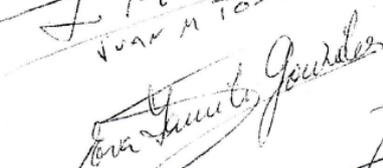
Canelones, marzo 20 de 2009.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,

Edila CRISTINA CASTRO.-

Los Ediles firmantes, amparados en el art. 36 del Reglamento Interno solicitan a usted se incluya en el orden del día de la presente sesión con carácter de Grave y Urgente el siguiente tema: DESIGNACIÓN DEL EDIL LUIS GARRIDO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL FORO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL.-


J. M. Toscani
JUAN M. TOSCANI


Fernando Siverio
Fernando Siverio


Juan Carlos


R. CRUZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto entrado como grave y urgente en quinto término.

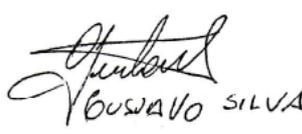
(Se lee:)

Canelones, marzo 20 de 2009.-

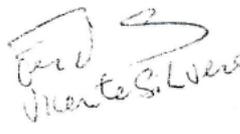
Sra. Presidenta de la Junta Departamental,

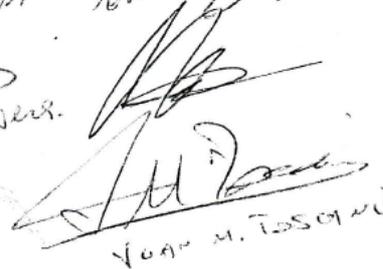
Edila CRISTINA CASTRO.-

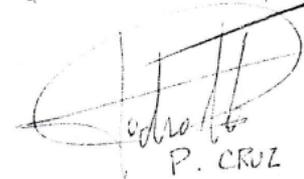
Los Ediles firmantes, amparados en el art. 36 del Reglamento Interno solicitan a usted se incluya en el orden del día de la presente sesión con carácter de Grave y Urgente el siguiente tema: SOLICITUD DE SESIÓN SOLEMNE EN HOMENAJE A LA COOPERATIVA MOLINO SANTA ROSA.


YOUSAVO SILVA


H. BORVATTI


Fernando Monte Silva


JUAN M. TOSCANO


P. CRUZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

**15.- CONGRATULACIONES POR LA INAUGURACIÓN DEL
NUEVO RECORRIDO DE LA EMPRESA CUTCSA, LÍNEA C5.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 20 de Marzo de 2009-

Sra. Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones.-
Edila Cristina Castro.-

De nuestra mayor consideración:

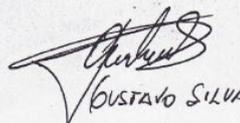
Los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del artículo N° 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo deseamos expresar nuestras congratulaciones y nuestra felicitación por la inauguración del nuevo recorrido de la empresa CUTCSA, línea C5 la que recorre la zona norte del Balneario Atlántida, atravesando los barrios de Estación Atlántida, Barrio Español, City Golf y Villa Argentina saliendo por Ruta Interbalnearia hacia Montevideo y su recorrido a la inversa.-

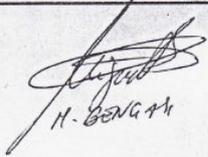
Es este un emprendimiento muy importante para los vecinos de tan populosa zona del Departamento, los cuales se ven beneficiados con un servicio muy útil y necesario.-

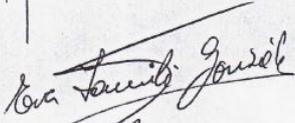
Le solicitamos que la presente expresión, le sea remitida a la prensa de la ciudad de Atlántida, a la Junta Local de Atlántida y a la empresa CUTCSA.-

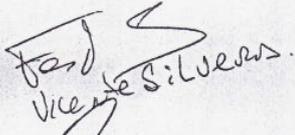
Ediles Deptales:


Gustavo Reynoso

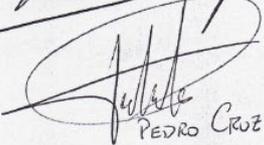

GUSTAVO SILVA

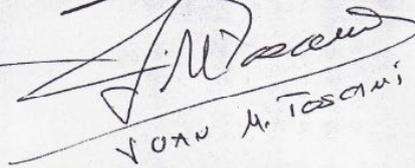

H. BENGANI


Juan José González


Vicente Silveira


Juan Pina


PEDRO CRUZ


Juan M. Toscani

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**16.- DESAPARICIÓN FÍSICA DEL HERMANO DE LA
SEÑORA EDILA CORA PEREIRA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores Ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º Y DEL 11º AL 22º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: mociono que se altere el Orden del Día y se voten en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, octavo y del decimoprimer al vigésimo segundo término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se altera el Orden del Día.

(Se vota:)

 28 en 29. AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

 28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

2º.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL: "RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES".- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2628/07) (Rep. 26).

3º.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR DEL 3% ESTABLECIDO PARA LA CARNE EN GANCHO, A LA CARNE PICADA CONGELADA Y ENVASADA AL VACÍO, POR EL TERMINO DE 180 DÍAS.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5036/09) (Exp. 2009-81-1010-00399) (Rep. 26).

4°.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS PADRONES 1687 Y 1037 DE LA LOCALIDAD DE TALA.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3918/08) (Exp. 2008-81-1140-00432) (Rep. 26).-

5°.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA DE LOS CERRILLOS DE IMPUESTOS POR TROQUELADO DE ENTRADAS PARA EL ESPECTÁCULO BAILABLE REALIZADO EL DÍA 31/12/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5039/09) (Exp. 2008-81-1244-00105) (Rep. 26).

6°.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA COMISIÓN DE APOYO LOCAL DEL CENTRO AUXILIAR DE SANTA LUCÍA DE IMPUESTOS POR EL TROQUELADO DE ENTRADAS DEL BAILE REALIZADO EL DÍA 15/11/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4930/09) (Exp. 2008-81-1242-00793) (Rep. 26).

8°.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATENAS DE LA CIUDAD DE TALA DE IMPUESTO POR EL TROQUELADO DE ENTRADAS PARA EL ESPECTÁCULO BAILABLE REALIZADO EL DÍA 8/11/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4929/09) (Exp. 2008-81-1264-00121) (Rep. 26).

11°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. JACQUELINE HORNOS, EN NOMBRE DE LOS VECINOS DE LA ESQUINA DE DR. POUHEY Y ATANASIO SIERRA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.4508/08) (Rep.26).

12°.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS NOTA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE RUTA 67, KM. 24.500 SOLICITUD DE MEJORAS PARA LA ZONA.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4220/08) (Rep. 26).

13°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD DE VECINOS DEL BARRIO VILLA NELLY, SITO EN LAS CALLES BOLIVIA Y VALDENEGRO, DE LA

CIUDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4507/08) (Rep. 26).

14°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: NOTA PRESENTADA POR EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BELLO HORIZONTE Y LA COMISIÓN DE VECINOS DEL BALNEARIO.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4222/08) (Rep. 26).

15°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: NOTA PRESENTADA POR VECINOS DEL TRAMO DE RUTA 11 QUE VA DESDE EL EMPALME CON RUTA 107 HASTA KM. 104 DE RUTA 11.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 4254/08) (Rep. 26).

16°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA CRISTINA SANZ DENUNCIANDO PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN OBRAS REALIZADAS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4221/08) (Rep. 26).

17°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JULIETA FERRAZ DE GADEA A LA PLAZOLETA CONTIGUA A LA CASA DE ARTIGAS, PADRÓN 1464; 6° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4006/08) (Rep. 26).

18°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “JARDINES DE TOLEDO” A PLAZA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS CALLES OLIVOS Y PITANGA, A LA ALTURA DEL KM. 23 DE RUTA 8.- Informe de la comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4923/08) (Rep. 26).

19°.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZAR EL USUFRUCTO DE LA GARITA EXISTENTE ENTRE CALLE SECUNDARIA Y VEREDA-CORDÓN LINDERA A RUTA 8, A LA SEÑORA ELSA NELYS RONDÁN FERNÁNDEZ.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4926/09) (Exp. 2008-81-1251-03074) (Rep. 26).

20°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DENUNCIA DE VECINOS DE PRO.LE.S.A, UBICADA EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE SANTA LUCÍA.- Informe comisión Permanente N° 9.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2637/07) (Rep. 26).

21°.- ENVIAR CD A CADA UNO DE LOS EXPOSITORES INTERVINIENTES EN EL SEMINARIO “SITUACIÓN ENERGÉTICA EN EL URUGUAY Y POSIBLE ALTERNATIVA”, CON VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.- Informe Comisión Permanente N° 6.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2723/07) (Rep. 26).

22°.- REMITIR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: Exp. 2007-81-1020-00207 Y AGREGADOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4844/08) (Rep. 26).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**18.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
 ACEPTAR DACIÓN EN PAGO CON LOS SEÑORES
 VALENTÍN BERNARDO Y GONZALO A. ARBOLEYA BOVIO
 QUIENES ENAJENARÁN AL EJECUTIVO EL INMUEBLE
 PADRÓN 4382 DE CANELONES; A CAMBIO DE DEUDA DE
 CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS
 DEL REFERIDO PADRÓN Y DE LOS INMUEBLES 596, 5062,
 2317, 765/004, 765/002, 5059 Y 2909 DE CANELONES Y
 PADRÓN 4273 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día: “CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ACEPTAR DACIÓN EN PAGO CON LOS SEÑORES VALENTÍN BERNARDO Y GONZALO A. ARBOLEYA BOVIO QUIENES ENAJENARÁN AL EJECUTIVO EL INMUEBLE PADRÓN 4382 DE CANELONES; A CAMBIO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DEL REFERIDO PADRÓN Y DE LOS INMUEBLES 596, 5062, 2317, 765/004, 765/002, 5059 Y 2909 DE CANELONES Y PADRÓN 4273 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 4629/08) (Exp. 2007-81-1010-02961) (Rep. 26).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

19.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RELACIONADO A PERMISO DE EXPLOTACIÓN SOBRE LÍNEAS DEPARTAMENTALES INTERSECCIONALES O INTERURBANAS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del Orden del Día: “CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RELACIONADO A PERMISO DE EXPLOTACIÓN SOBRE LÍNEAS DEPARTAMENTALES INTERSECCIONALES O INTERURBANAS.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 4256/08) (Exp. 2008-81-1050-00841) (Rep. 26).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 23 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PARA DETERMINAR SENTIDO PREFERENCIAL DE CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del Orden del Día: “ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PARA DETERMINAR SENTIDO PREFERENCIAL DE CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4257/08) (Exp. 2008-81-1050-00868) (Rep. 26).”

En discusión.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: como se ve en el repartido, este asunto fue votado el día 12 de diciembre de 2008, y recién hoy estaríamos dándole la anuencia a la Intendencia Municipal para que realice el referido flechado de calles.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa va a hacer una aclaración.

SEÑOR FERREIRO.- Concedo la interrupción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La aclaración que va a hacer la Mesa no es en uso de ninguna interrupción que pueda dar el señor Edil.

El expediente estaba a la espera de un oficio de la Intendencia, que llegó en el día de hoy y al que seguidamente se le va a dar lectura.

(Se lee:)



JUNTA DEPARTAMENTAL
 Carr. 1257/08
 Canelones

FOLIO N° /1



Tipo de Comunicación: Oficio
Destinatario: 8888 JUNTA DEPARTAMENTAL
Nº de Comunicación: 2009/016723/2
Asunto: SOLICITUD DE EXPEDIENTE Nº 2008-81-1050-00868

Canelones, marzo 17 de 2009.-

SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

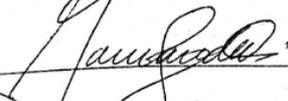
CRISTINA CASTRO

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con motivo de solicitar la devolución a la Intendencia Municipal del Expediente Nº 2008-81-1050-00868, a efectos de ajustar el oportunamente enviado.

Sin otro particular saludan atte,


 Prof. YAMÁNDU ORSI

Secretario General


 Sra. LORELEY RODRIGUEZ
 Pro-Secretaria General

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: eso ilumina más lo que quería manifestar. Este asunto está en el repartido, y aunque algunos compañeros me estaban diciendo que había un arreglo previo para no votarlo, debo decir que el cambio del flechado en Las Piedras ya se está cumpliendo. No sólo no tiene anuencia de la Junta Departamental –más allá de que uno esté de acuerdo o no–, sino que ahora el señor Secretario informa que se está pidiendo que el expediente sea devuelto a la Intendencia Municipal. Si esto ocurre, yo le agregaría que el señor Director de Tránsito eche para atrás el flechado que ya se está poniendo en funcionamiento y que está controlando la Dirección de Tránsito de la Intendencia.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: quisiera consultar al Cuerpo de Asesores si la Intendencia necesita solicitar anuencia a la Junta Departamental para flechar las calles del departamento.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- Es competencia municipal exclusivamente. O sea: es un tema técnico–administrativo que la Intendencia puede establecer por sí sola. No es necesaria la anuencia de la Junta Departamental para que ello se haga.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Gracias. Hecha la aclaración, mocionamos que este expediente sea devuelto como se solicitó, y vamos a votar negativamente el informe de Comisión.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: es correcto lo que nos informa el asesor letrado, pero también es correcto que en esta resolución se está pidiendo que se dé preferencia a dos avenidas y eso sí necesita anuencia de la Junta Departamental. Por lo tanto, esto está mal hecho desde el inicio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 25. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva relativa a devolver el expediente a la Intendencia Municipal.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DEL
INTENDENTE MUNICIPAL**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL.- Moción presentada por varios señores Ediles.”

(ANTECEDENTES:)

Canelones, marzo 20 de 2009.-

MOCIÓN

VISTO.- la solicitud formulada por el Intendente Municipal por oficio 75/09 de fecha 16 de marzo 2009.-

RESULTANDO: - que solicita autorización para gozar 14 días de licencia reglamentaria generada en el ejercicio 2008, en el período comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2009 inclusive.-

RESULTANDO: - que también solicita autorización para usufructuar licencia sin goce de sueldo desde el 1° de mayo al 28 de junio de 2009 inclusive.

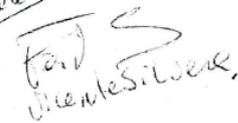
CONSIDERANDO:- que la solicitud formulada por el Intendente Municipal se ajusta a las normas legales y constitucionales que regulan las licencias a ser gozadas por los Intendentes Municipales.

ATENTO: - a lo establecido en el art. 268 inc. 1 de la Constitución de la República y art. 31 de la ley 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Autorizar al Intendente Municipal a gozar 14 días de la licencia reglamentaria generada en el ejercicio 2008 desde el 13 al 30 de abril de 2009 inclusive.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo al Intendente Municipal desde el 1° de mayo al 28 de junio de 2009 inclusive.
3. Convóquese por su orden al suplente respectivo para ejercer las funciones inherentes al cargo.-
4. Oficiese a la IMC.
5. Regístrese y archívese.-
6. Aplíquese el art. 72 inc. 3° del Reglamento Interno.-


N. BENIGNI


José Juan el Jorobado

Fernando Vientesilveira

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: no voy a decir que esto se debe a las palabras vertidas en la Media Hora Previa por mi compañero, el señor Edil Miguel Muniz, porque indudablemente ya estaba arriba de la Mesa. Pero, realmente, esto que está haciendo el señor Intendente, lo que le está pidiendo a la Junta Departamental, es más honesto y se contrapone totalmente con lo que viene desarrollando desde que aceptó ser precandidato en las internas del Encuentro Progresista- Frente Amplio- Nueva Mayoría *e ainda mais*.

Señora Presidenta: es más honesto y hoy le vamos a dar el aval; el Partido Colorado está adelantando que lo va a votar. No queremos crear un debate.

Lamentablemente, a mí me tocó vivir acá un debate con una persona que se debatía entre la vida y la muerte. Ejercía el cargo de Intendente Municipal, y se discutió aquí si se le daba licencia médica o no se le daba. ¡Y se estaba muriendo!

Hoy, el actual Intendente Municipal pide licencia que le corresponde, pero además tiene la dignidad, de una vez por todas, de quitarse la careta y decirle al Cuerpo Legislativo, al Cuerpo controlador, que necesita dos meses para hacer política. ¡Y se los vamos a votar porque los necesita! No sabemos en qué condiciones va a quedar la Intendencia. No lo sabemos porque, de la forma en que se han repartido cuantitativamente, electoralmente, las diferentes Direcciones en la Intendencia Municipal del departamento, tenemos hoy la lucha intestina de las internas del partido de Gobierno: tres candidatos de tres fracciones diferentes, y todos con algún lugar de jerarquía dentro de la Intendencia Municipal. De aquí a junio esto va a ser muy difícil, muy difícil. Y lo vamos a pagar todos los canarios. Pero es más honesto, indudablemente, que decir: “Me voy a Roma a firmar un acuerdo con la Vicealcaldesa, y me voy por razones de trabajo”, y no pedir licencia. Después, cuando queremos acordar, vemos las resoluciones firmadas por el Intendente interino. Seguro, todos esos gastos los paga Juan Pueblo, Juan Canario.

También es más honesto que irse a Japón y decir: “Voy a traer inversores de Japón, y como voy a defender y representar a mi departamento, Juan Canario, Juan Pueblo paga”; y el Intendente interino sigue firmando resoluciones.

¡Yo me pregunto: en estos casi cuatro años, ¿cuántos días de licencia ha tenido?! ¡¿Cuántas veces ha tenido licencia con goce de sueldo, además de la licencia reglamentaria, el doctor Marcos Carámbula?! Y podemos juntar resoluciones, porque si hay algo positivo de este Gobierno, es que nos envía todas las resoluciones, y si no, las buscamos en Internet. Eso lo he señalado antes, y lo festejo y aplaudo ahora. Y allí podemos ver cuántas veces ha

ocupado realmente su cargo el actual administrador --electo genuinamente por una gran mayoría-- de los destinos de la administración del departamento de Canelones. ¡Seguro que le vamos a votar la licencia y con las dos manos! Por lo menos, cuando veamos en la televisión a los funcionarios de jerarquía --prosecretarios, secretarios adjuntos, directores de áreas-- en Rivera o en Mercedes con el doctor Carámbula haciendo política, participando en actos políticos en pro de su candidatura presidencial, en horas de trabajo, sin que medie ningún tipo de solicitud de licencia frente a la Intendencia, vamos a saber que lo están haciendo con dinero de sus bolsillos y no del bolsillo de los canarios.

Hoy mismo vimos, en un canal de aire, al señor Intendente Municipal en el Capitán Miranda acompañado por gente que paga la Intendencia Municipal de Canelones, a la que desafortunadamente esta Junta Departamental le dio posibilidades de ocupar esos cargos cuando la votó únicamente con los votos de ustedes, señora Presidenta, el 12 de julio de 2005. Entonces, vamos a votar porque se lo merece el doctor Carámbula por ser un hombre de trabajo. Lo vamos a hacer porque entendemos que es más genuino y más honesto para el departamento que el señor Carámbula no gaste más plata y no haga más política con la plata de los canarios, con los cambios de chapas, con todos estos juicios que está perdiendo... Lo vamos a hacer porque de una vez por todas le tenemos que demostrar a los canarios que el Intendente que tenemos está; y espero que esté. Porque ahora se va a convocar al que le sigue en la lista, y si al que sigue le da por salir a viajar, representar el departamento y seguir gastando plata, va a terminar mi amigo Juan Tons llevando adelante los destinos del departamento.

Por todo eso decimos, señora Presidenta, con humildad, que lo más grato que va a hacer el Partido Colorado, teniendo en cuenta todo lo que ha pasado en esta Junta Departamental, será levantar con muchas ganas todas sus manos para que el señor descanse un tiempo y después se dedique a su lucha política.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

24 en 26. AFIRMATIVA.

SEÑOR FERREIRO.- Solicito, señora Presidenta, que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**22.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE
EN HOMENAJE A LA SEÑORA ELISA DELLE PIANE
DE MICHELINI.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La Mesa aclara que a efectos de cumplir con el Reglamento se debe pasar a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término. Una vez que se modifique la constitución de la Sala, podremos considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término: “SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE EN HOMENAJE A LA SEÑORA ELISA DELLE PIANE DE MICHELINI. Inquietud de varios señores Ediles”.

(ANTECEDENTES:)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:28)

**24.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/08.**

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:43)

Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “PRÓRROGA DEL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/08. Carpeta N° 859/06.- Entrada 8834/08. Informe de la Comisión Investigadora N° 1/08.”

(ANTECEDENTES)

Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 17 de marzo de 2009.

COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/08.

CARPETA: 859/06

ENTRADA: 8834/08



VISTO: que por Resolución 2089 de 14/11/08 se creó la Comisión Investigadora con el cometido de analizar: "Eventual violación de los Arts. 32 y 33 de la Ley 11,923, por parte del integrante de este Cuerpo Sr. Edil Daniel González", cuyo plazo expide el 13/4/09.

CONSIDERANDO: que se está a la espera de distintas respuestas a pedidos de informes, para su posterior estudio, por lo que se vuelve necesario mayor plazo para expedirse.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Investigadora N° 1/08, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

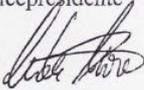
1.- **PRORROGAR** por 90 días a partir del vencimiento establecido por Res. 61P/08 C, el plazo de funcionamiento de la Comisión Investigadora 1/08 "Eventual violación de los Arts. 32 y 33 de la Ley 11,923, por parte del integrante de este Cuerpo Sr. Edil Daniel González".

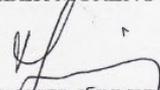
2.- **APLICAR** el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

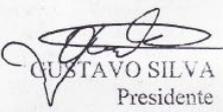
3.- **REGISTRESE**, etc.

Aprobado: 6/6.


LUIS GARRIDO
Vicepresidente


LIBER MORENO


MIGUEL MUNIZ


GUSTAVO SILVA
Presidente


JAVIER RODRÍGUEZ


LUIS GOGGIA


MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión.-

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA.**

SEÑOR VARONA.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**25.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS INGRESADOS
COMO GRAVES Y URGENTES EN CUARTO Y QUINTO
TÉRMINO.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos ingresados como graves y urgentes en cuarto y quinto término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasan a considerar los asuntos ingresados como graves y urgentes en cuarto y quinto término:

GRAVE Y URGENTE 4°.- “DESIGNACIÓN DEL EDIL LUIS GARRIDO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL FORO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL. Solicitud de varios señores Ediles.”

GRAVE Y URGENTE 5°.- “SOLICITUD DE SESIÓN SOLEMNE EN HOMENAJE A LA COOPERATIVA MOLINO SANTA ROSA. Solicitud de varios señores Ediles.”

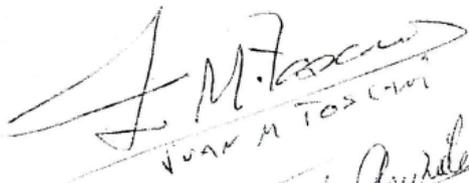
(ANTECEDENTES:)

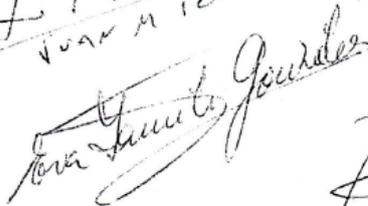
Canelones, marzo 20 de 2009.-

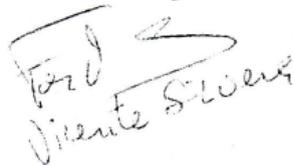
Sra. Presidenta de la Junta Departamental,

Edila CRISTINA CASTRO.-

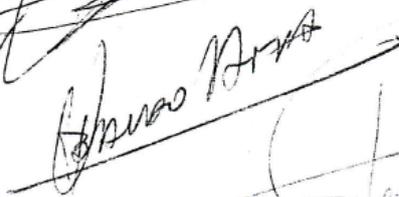
Los Ediles firmantes, amparados en el art. 36 del Reglamento Interno solicitan a usted se incluya en el orden del día de la presente sesión con carácter de Grave y Urgente el siguiente tema: DESIGNACIÓN DEL EDIL LUIS GARRIDO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL FORO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL.-


JUAN M. TOSCANO


Fernando Torres


Fernando Torres




Fernando Torres


R. CRUZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las solicitudes presentadas.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

26.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19:47)

EDILA CRISTINA CASTRO
Presidenta

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

OLGA LEITES

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos